



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/09/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 780829K



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
06/09/2023

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía nº 1.899, de 26 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases reguladoras por las que habrá de regirse la selección para la confección de una bolsa de trabajo correspondiente al puesto de Profesor de Música, especialidad de Piano y Pianista Acompañante, con el objeto de poder cubrir necesidades de carácter urgente e inaplazable que surgen en el ámbito público.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 133, de 12 de junio de 2023, se publicó anuncio de convocatoria para la formación de bolsas de trabajo, entre las que se encontraba la especialidad Piano y Pianista Acompañante.

VISTAS.- Las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (del 13 de junio de 2023 al 26 de junio de 2023)

VISTO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2.441, de 9 de julio de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

VISTO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2549, de 17 de julio de 2023, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

VISTO.- Que tras la tramitación del procedimiento administrativo, con fecha 25 de julio de 2023, el Tribunal calificador expuso el acta de Acuerdos Adoptados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, otorgando un plazo de cinco días hábiles a los aspirantes, a contar desde el día siguiente de su publicación, con objeto de que pudieran presentar alegaciones, en su caso.

VISTO.- Que no se han presentado alegaciones al acta del tribunal calificador SEFYCU nº 2733648.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula VI. Octava y Novena de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR DE MÚSICA, especialidad de PIANO Y PIANISTA ACOMPAÑANTE, ordenada de forma decreciente, con una vigencia de 5 años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VII. Decima de las que rigen el proceso:





FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
06/09/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 780829K

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN |
|-------|----------------------------|------------|
| 1º | SABARIEGO PADILLO RAFAEL | 96,29 |
| 2º | PEDREÑO ALBERO MARÍA BELÉN | 89,50 |
| 3º | MARTÍNEZ PIÑOL ANA MARÍA | 64,08 |
| 4º | GARCÍA MARÍN HELAMÁN | 53,25 |
| 5º | BARBÉ GONZÁLVEZ CARLOS | 53,13 |
| 6º | FONT PUIG ALEX | 50,83 |
| 7º | FERNÁNDEZ CASTILLO MARTA | 40,00 |

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
06/09/2023

